

Oficio No. 380 -EP-MTTTSV-P-2017.  
Puyo, 08 de Marzo de 2017

Economista  
Santiago Daniel Vásquez Cazar  
**DIRECTOR GENERAL SERCOP**  
**AVENIDA LOS SHYRIS 38-28 Y EL TELEGRAFO. ED. SERCOP**  
**Teléfono: 022 440050**  
Quito.-

SERCOP RECIBIDO  
DIRECCIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
Nombre: Cuelga  
Fecha: 14/03/17 Hora: 12:00  
X.C.G

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza, deseándole éxitos en las funciones que acertadamente viene desempeñando, y a la vez me permito manifestar lo siguiente:

En atención al oficio N° SERCOP-DG-2017-0330-OF , de fecha 06 de Febrero de 2017, sobre el "Requerimiento de cumplimiento obligatorio para que las Empresas Públicas actualicen los Códigos Central de Productos CPC, usados en el Régimen Especial-Giro Especifico de Negocio"; al respecto y de conformidad a lo previsto en el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 104 de su Reglamento General, como Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza, TRANSCOMUNIDAD EP, comunico a Usted, que, no tenemos giro específico del negocio, según nuestras competencias, así como no es necesario aplicar este procedimiento, de acuerdo a la normativa señalada.

Por la favorable atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Richard Méndez T.  
**GERENTE GENERAL**  
**TRANSCOMUNIDAD EP**



**Adjunto :** Ordenanza de Creación de Empresa Pública de la Mancomunidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial de la Provincia de Pastaza, TRANSCOMUNIDAD EP.